



# PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA SOLARIA-AÑOVER I 49,96 MWp e infraestructuras de evacuación.

T.M. Villaseca de la Sagra | TOLEDO

---

> DOCUMENTO

*Adenda al Estudio de impacto ambiental:*

*Respuesta a Alegaciones Servicio Medio Natural y Biodiversidad Toledo y*

*Modificación no sustancial de la implantación*

> LUGAR Y FECHA

*Toledo, septiembre 2020*

> PETICIONARIO

PLANTA FV 106, S.L.

> DESTINATARIO

*Servicio de Transición Energética de Toledo*

*Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo*

*Consejería de Desarrollo Sostenible*

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*



## ÍNDICE

|           |                                                                                     |           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b> | <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                           | <b>3</b>  |
| 1.1.      | Objeto.....                                                                         | 3         |
| <b>2.</b> | <b>RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD TOLEDO.</b>         | <b>4</b>  |
| <b>3.</b> | <b>MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN PARA LA PSF SOLARIA-AÑOVER I .....</b>           | <b>21</b> |
| <b>4.</b> | <b>FECHA Y FIRMA .....</b>                                                          | <b>24</b> |
| <b>5.</b> | <b>CARTOGRAFÍA .....</b>                                                            | <b>25</b> |
| 5.0.      | PLANO 00 NUEVA IMPLANTACIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA SOLARIA-AÑOVER I 49,96<br>MWp ..... | 25        |

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Objeto

Se presenta este informe como documentación complementaria al Estudio de Impacto Ambiental presentado junto con el resto de documentación necesaria para dar así inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos, en la forma y plazos conformes a la Ley 2/2020 de Evaluación Ambiental de Castilla la Mancha, antigua Ley 4/2007, de 08-03-2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, así como la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, Ley 9/2018 que la modifica, y demás normativa sectorial de aplicación.

Este documento tiene como objetivo dar respuesta a las alegaciones recibidas en el informe del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Toledo de fecha de salida 10/08/2020, donde se solicita más información sobre las características del vallado perimetral, así como un presupuesto detallado de las medidas compensatorias propuestas.

Por otro lado, en la presente Adenda se muestran la nueva implantación y disminución de la superficie ocupada por la FV Solaria-Añovert I. En este sentido y como consecuencia de la prospección arqueológica realizada en los terrenos que se iban a ocupar por la PSFV, se hace necesario respetar las características culturales relativas a las parcelas 4, 5, 10, 14 y 23 del polígono 9 de forma que no se genere una afectación sobre los elementos patrimoniales. Asimismo, se han respetado las servidumbres de una posible traza de una futura autovía, promovida por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Estas nuevas circunstancias, hacen necesario que se ajuste la planta fotovoltaica a una ocupación menor, quedando limitada en el extremo sur por la vía pecuaria "Cordel de los Puchereros". Sin embargo, estos cambios son no sustanciales desde el punto de vista medioambiental, al encontrarse la planta en el mismo lugar y tener las mismas características e impactos descritos en el EslA ya presentado, en relación a la ocupación actual de la planta.

## 2. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD TOLEDO

El presente documento sirve como respuesta al informe emitido por el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha de salida 10/08/2020, y por el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo, de fecha de salida 06/02/2020, en relación al **"Planta Solar Fotovoltaica Solaria-Añoover I 49,96 MWp, en el T.M. de Villaseca de la Sagra, cuyo promotor es PLANTA FV 106 S.L; con número de expediente: PE-610 y N.Ref de este informe SPfyEN/MJG 13046;** de acuerdo a lo establecido en la Ley 2/2020 e Evaluación Ambiental en Castilla La Mancha, y Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

### 1) TRAZADO PERIMETRAL DEL VALLADO Y EL TIPO DE MALLA UTILIZADO EN CADA PARTE DEL CERRAMIENTO:

Con respecto al vallado de la PSF Añoover-Solaria I, este estará rodeando los diferentes recintos que conforman la instalación fotovoltaica. Tendrá una longitud total de 10.795,91 metros lineales.

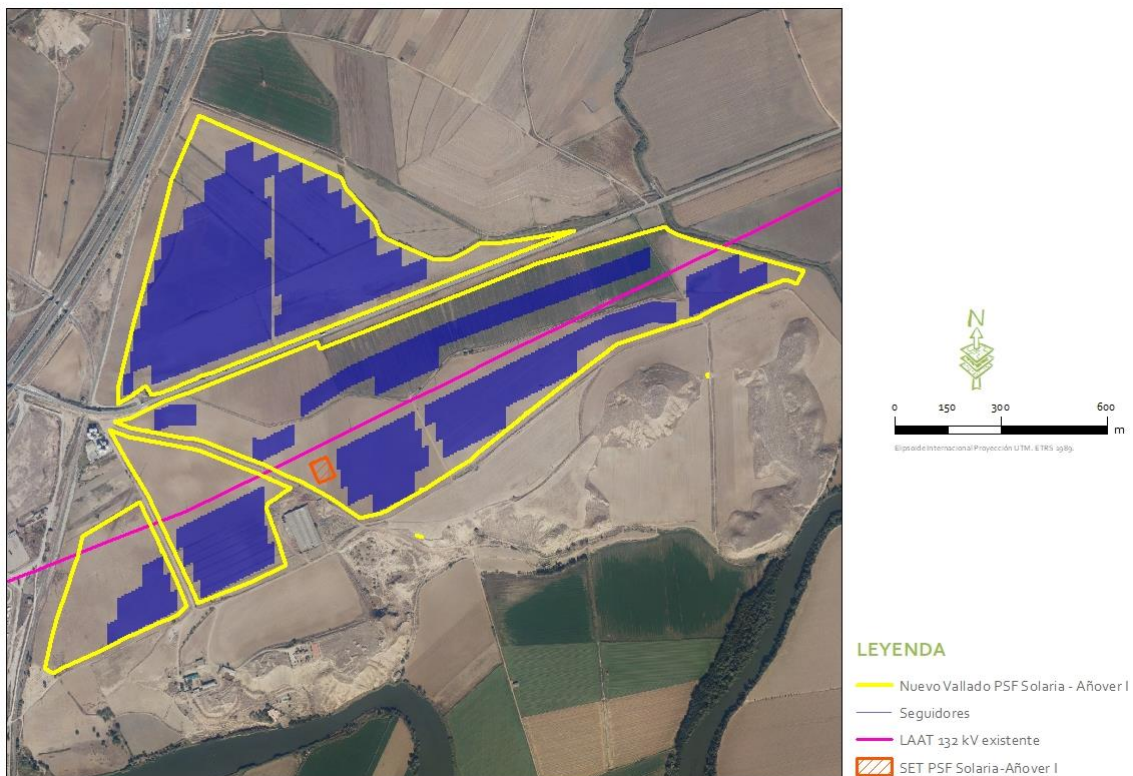


Figura 2.a. Detalle del vallado perimetral de la PSF Solaria Añoover I.

Con respecto al tipo del vallado perimetral, este será **en todo el perímetro de la planta de tipo cinegético con una altura máxima de 2 metros**. La instalación del cerramiento, así como de sus elementos de sujeción y anclaje, **se realizará de tal forma que no impidan el tránsito de la fauna silvestre no cinegética presente en la zona**.

Este cerramiento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estará contruidos de manera que el número de hilos horizontales sea como máximo el entero que resulte de dividir la altura de la cerca en centímetros por 10, guardando los dos hilos inferiores sobre el nivel del suelo una separación mínima de 15 centímetros. Los hilos verticales de la malla estarán separados entre sí por 15 centímetros como mínimo.
- **Carecer de elementos cortantes o punzantes.**
- No podrán tener dispositivos de anclaje, unión o fijación tipo “piquetas” o “cable tensor” salvo que lo determine el órgano competente en materia de caza.
- El vallado dispondrá de placas visibles de señalización para evitar colisión de la avifauna.

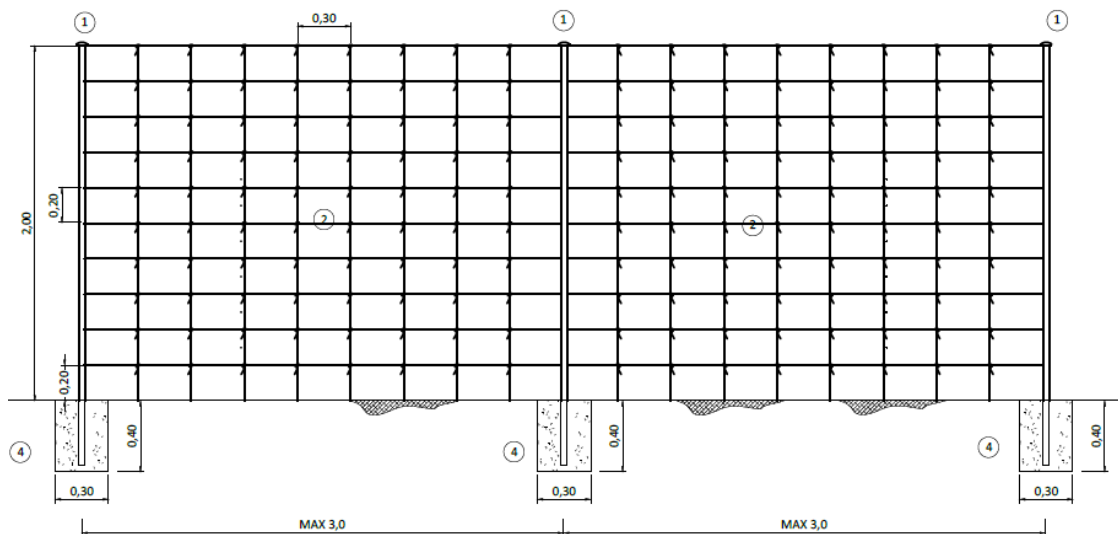


Figura 2.b. Esquema Vallado perimetral PSF Solaria-Añoover I. Fuente: proyecto de la planta fotovoltaica.

En cuanto al acceso del vallado será mediante un portón con 6 metros de ancho, suficiente para la correcta entrada y salida de camiones de alto tonelaje. El portón de acceso de vehículos estará formado por 2 hojas batientes de 3 metros cada una, y una altura de 2,00 metros sobre el nivel del suelo, con bastidores en perfiles de acero galvanizado y paneles Acmafor galvanizados, lo que le otorga una gran terminación y durabilidad.

## 2) CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS PLANTACIONES EN LA VÍA PECUARIA Y ZONAS DE LA PLANTA LIBRES DE PANELES E INSTALACIONES, DE LA PLANTACIÓN PERIMETRAL Y DE LOS CORREDORES DE FAUNA.

### PLANTACIONES INTERIORES Y EN TERRENOS DE VP:

Las plantaciones a realizar se proponen en los terrenos pertenecientes a la vía pecuaria “Cordel de los Puchereros” que colinda al sur con la PSF Añover-Solaria I, así como en algunas zonas dentro de los recintos vallados de la planta fotovoltaica en la que no existen infraestructuras, y que no se corresponden con zonas de servidumbres ni zonas de protección arqueológica y al patrimonio cultural.

En total se propone restaurar una superficie de 5,64 hectáreas de terreno perteneciente al “Cordel de Puchereros” (1,5 km con una anchura legal de 37,61 metros), y 2,8 hectáreas repartidas en varias manchas de vegetación dentro de los recintos de la planta fotovoltaica.

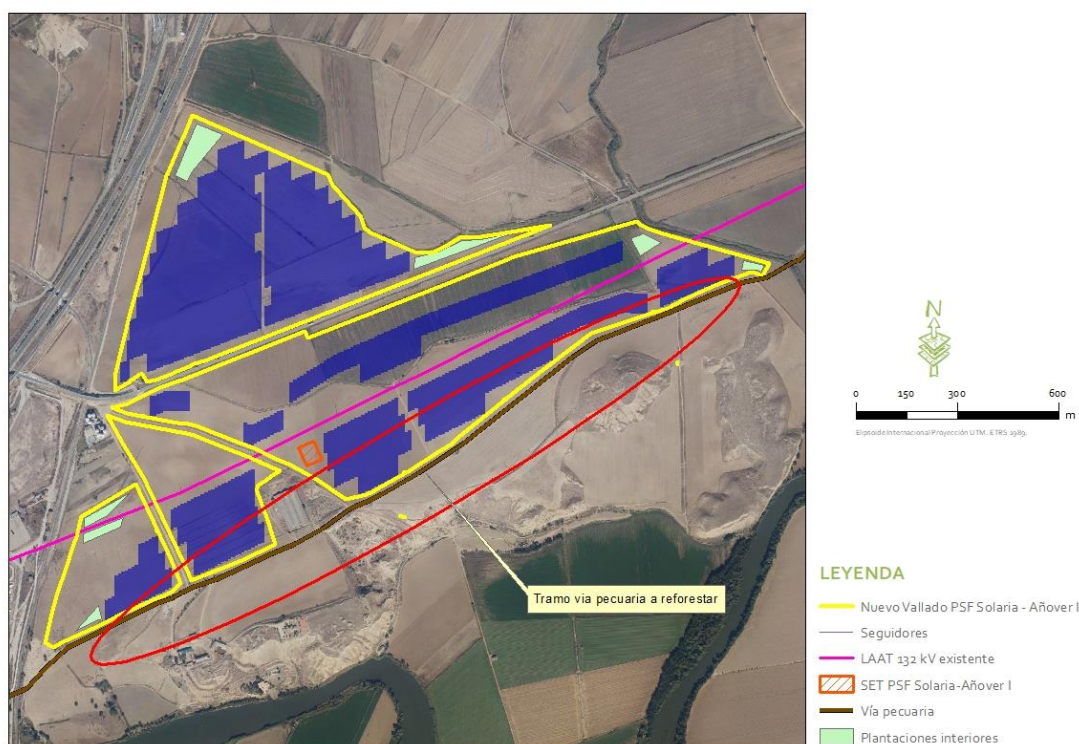


Figura 2.c. Detalle propuesta plantaciones compensatorias de la PSF Solaria Añover I.

El cronograma de actuaciones en las teselas de vegetación y plantaciones en los terrenos de la vía pecuaria es el siguiente:

| Actuaciones             | MES<br>1                                                                          | MES<br>2                                                                          | MES<br>3 | MES<br>4 | MES<br>5 | MES<br>6 | MES<br>7                                                                          | MES<br>8 | MES<br>9                                                                            | MES<br>10 | MES<br>11 | MES<br>12 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Preparación del Terreno |  |                                                                                   |          |          |          |          |                                                                                   |          |                                                                                     |           |           |           |
| Plantación              |                                                                                   |  |          |          |          |          |                                                                                   |          |                                                                                     |           |           |           |
| Riego                   |                                                                                   |  |          |          |          |          |  |          |                                                                                     |           |           |           |
| Reposición de marras    |                                                                                   |                                                                                   |          |          |          |          |                                                                                   |          |  |           |           |           |

Para estas plantaciones, se utilizará material vegetal, que procederá de viveros o establecimientos debidamente inscritos en el Registro de Productores de Plantas de Vivero de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, viveros oficiales o, en su defecto, de aquellos otros viveros que, igualmente legalizados, garanticen la procedencia de las semillas, plantas y partes de planta de regiones o zonas con similares características ecológicas a las que posean los terrenos a forestar, de acuerdo con las regiones de procedencia establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

La planta a emplear será de 1 o 2 savias en el caso del tomillo, albardín o esparto., y en el caso de las herbáceas y leguminosas se procederá a su siembra mediante semilla.

Las actuaciones no rebasarán los 2 años desde el inicio de las obras de construcción de la PSF.

De manera más concreta y detallada, las especies que se propone a emplear en la plantación y siembra serán las siguientes:

- Tomillo (*Thymus spp.*)
- Albardín (*Lygeum spartium*)
- Esparto (*Stipa tenacissima*)
- Mezcla de semillas de gramíneas y leguminosas.



El marco de plantación será de 1x1, con una densidad de 1.000 plantas/hectárea, colocadas al tresbolillo. Si fuese necesario la realización de siembras, estas se realizarían a boleto por toda la superficie donde no se desarrolle la vegetación autóctona de manera natural.

A continuación, se detalla el **presupuesto de estas plantaciones interiores y en los terrenos de la vía pecuaria** propuestas:

| CÓDIGO                         | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UDS  | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|----------|
| <b>CAPÍTULO 1 PLANTACIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           |          |          |          |
| F01163                         | ha Laboreo superficial<br>Laboreo superficial o graderío cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |          |         |        |           | 8,44     | 172,04   | 1.452,02 |
| F01103                         | mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 ho/ha.pte<50%<br>Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.                                                                                                                        |      |          |         |        |           | 8,44     | 1.159,10 | 9.782,80 |
| F02077                         | mil Distribución planta bandeja <=250 cm², distancia <=500 m, pte<50<br>Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm² empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.                                                                                                          | 8,44 |          |         |        | 8,44      |          |          |          |
|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 8,44     | 24,32    | 205,26   |
| F02093                         | mil Plantación bandeja<=250 cm², en hoyos, suelo s-trán, pte <50%<br>Plantación y tapado manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm² en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.                      | 8,44 |          |         |        | 8,44      |          |          |          |
|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 8,44     | 604,59   | 5.102,74 |
| P08052                         | ud Tutor madera 3x3 cm altura <= 1 m (p.o.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |          |         |        |           | 8.440,00 | 0,37     | 3.122,80 |
| F02150                         | mil Colocación malla contra roedores con tutores<br>Colocación de malla protectora contra roedores, de 1 a 3 tutores alrededor de pies procedentes de repoblaciones. Incluye reparto dentro del tajo de los tutores y de la malla, su montaje y la realización de un ligero aporcado para fijar la misma al terreno. No se incluye el precio de los tutores ni la malla protectora, etc., ni el transporte de los mismos al tajo. | 8,44 |          |         |        | 8,44      |          |          |          |
|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 8,44     | 664,76   | 5.610,57 |
| PT01                           | ud Prot.red contra roedores H=60cm<br>Protector de resal contra roedores de 60 cm. de altura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |      |          |         |        |           | 8.440,00 | 0,33     | 2.785,20 |



|                                     |                                                                                                                                                                          |           |        |           |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|-----------|
| F09063RR                            | mil Binas y escardas<br>Bina, escarda y aporcado de un pie.                                                                                                              |           |        |           |
|                                     |                                                                                                                                                                          | 8,44      | 433,69 | 3.660,34  |
| RIEGO_L                             | ud Riego de apoyo a la plantación<br>Primer riego de apoyo a la plantación, se realizará mediante camiones sistema autorizados. Incluye la maquinaria y la mano de obra. |           |        |           |
|                                     |                                                                                                                                                                          | 16.880,00 | 0,42   | 7.089,60  |
| AM0189WD                            | ud Ar. Stipa tenacissima (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Stipa tenacissima (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altura                                |           |        |           |
|                                     |                                                                                                                                                                          | 1.466,00  | 0,62   | 908,92    |
| AMESEAA                             | ud Ar. Thymus vulgaris (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Thymus vulgaris (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altura                                    |           |        |           |
|                                     |                                                                                                                                                                          | 1.467,00  | 0,65   | 953,55    |
| EAMEMSM                             | ud Ar. Lygeum spartium (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Lygeum spartium (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu                                      |           |        |           |
|                                     |                                                                                                                                                                          | 1.466,00  | 0,62   | 908,92    |
| TOTAL CAPÍTULO 1 PLANTACIONES ..... |                                                                                                                                                                          |           |        | 41.582,72 |

| CÓDIGO                                      | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE   |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|-----------|
| CAPÍTULO 2 REPOSICION DE MARRAS             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        |           |
| F03201                                      | mil Rep. marras <10% bandeja <250 cm², hoyos s.s-t.pte < 50%<br>Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 10%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm² en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos ó tránsito. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno. |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 1,00     | 571,47 | 571,47    |
| P08052                                      | ud Tutor madera 3x3 cm altura <= 1 m (p.o.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 466,00   | 0,37   | 172,42    |
| PT01                                        | ud Prot.red contra roedores H=60cm<br>Protector de red contra roedores de 60 cm. de altura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 466,00   | 0,33   | 153,78    |
| RIEGO_L                                     | ud Riego de apoyo a la plantación<br>Primer riego de apoyo a la plantación, se realizará mediante camiones sistema autorizados. Incluye la maquinaria y la mano de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 466,00   | 0,42   | 195,72    |
| AM0189WD                                    | ud Ar. Stipa tenacissima (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Stipa tenacissima (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 146,00   | 0,62   | 90,52     |
| AMESEAA                                     | ud Ar. Thymus vulgaris (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Thymus vulgaris (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 147,00   | 0,65   | 95,55     |
| EAMEMSM                                     | ud Ar. Lygeum spartium (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu<br>Ar. Lygeum spartium (L.), en contenedor de 0,15/0,20 m de altu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |          |         |        |           |          |        |           |
|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 146,00   | 0,62   | 90,52     |
| TOTAL CAPÍTULO 2 REPOSICION DE MARRAS ..... |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        | 1.369,98  |
| TOTAL .....                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        | 42.952,70 |

### **CORREDORES BIOLÓGICOS:**

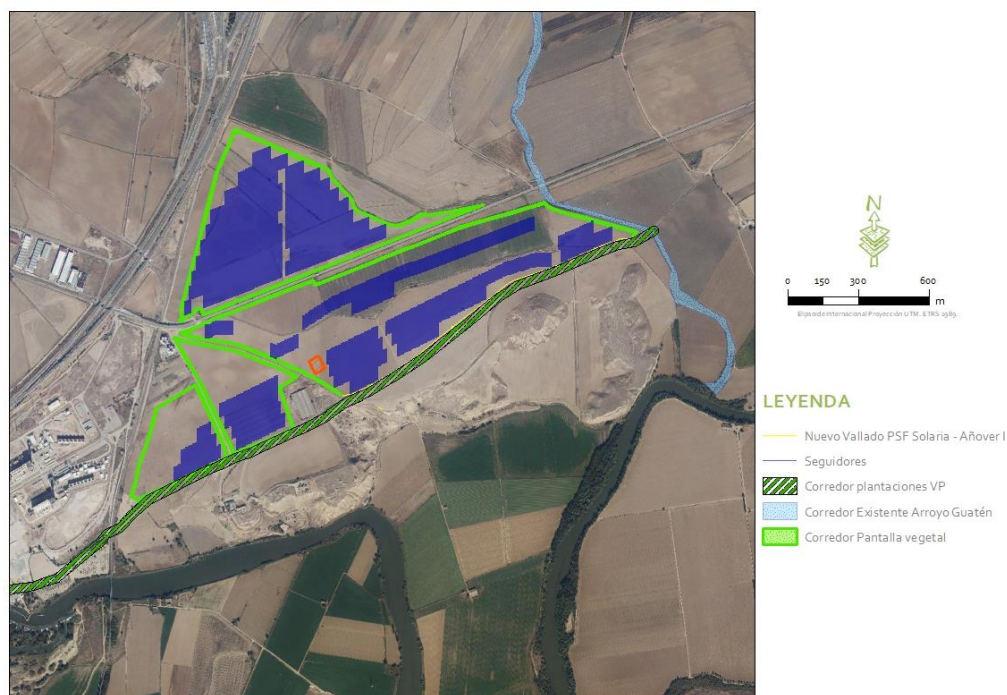
Para el establecimiento de corredores biológicos que permitan la conectividad de la fauna entre unos hábitats y otros en la zona de estudio, nos apoyamos en **zonas con vegetación ya existentes** y en otras figuras, como los **cauces** presentes (con su vegetación asociada) y **linderos** de las parcelas; así como en la **pantalla vegetal** propuesta alrededor de la plantas fotovoltaicas (con especies autóctonas, en torno al vallado y con 5 metros de anchura) que, además de disminuir el impacto paisajístico, contribuirá a aumentar la conectividad del territorio actuando como corredor para la fauna.

Además de la pantalla vegetal del perímetro de la planta fotovoltaica, se proponen 2 corredores más, apoyándose en los cauces y vías pecuarias:

- **El corredor nº 1** discurre por el cauce del **arroyo de Guatén** que aparece por el lado este de la PSF. Este corredor se apoya en la zona de policía de los cauces y tendrá como base la vegetación presente, componiéndose por especies autóctonas presentes. Se ha respetado en todo momento la zona de servidumbre del cauce y la zona de alta probabilidad de inundación. Este corredor ya dispone de vegetación natural.
- **El corredor nº 2** se corresponde con la vía pecuaria denominada **Cordel de los Puchereros**, cuya anchura es de 37,61 m. Este corredor atraviesa la PSF de oeste a este. Se realizarán plantaciones en terrenos de la vía pecuaria.
- Por último, como ya se ha comentado, destacar **la pantalla vegetal propuesta en la planta fotovoltaica**, que actuará como nexo de unión entre los diferentes corredores y los hábitats existentes, permitiendo el movimiento de la fauna por la zona.

Al modificar la implantación con respecto a lo mostrado en el EslA, se ha suprimido el denominado corredor nº 3 (terrenos entre la vía pecuaria y el río Tajo), ya que como se ha suprimido la ocupación de los terrenos al sur de la vía pecuaria para respetar el patrimonio cultural, no se considera necesario (ni adecuado) realizar plantaciones en esos terrenos de importancia patrimonial y yacimientos arqueológicos. Además, esa superficie desde la vía pecuaria (con las plantaciones propuestas incluidas), hasta el río Tajo y la ZEPA se encuentra con vegetación espontánea y cultivos, por lo que es un corredor natural en sí, no hay infraestructuras ni impedimentos para el movimiento de la fauna.

Por lo tanto, la situación final de los corredores es la que se muestra en la siguiente figura:



**Figura 2.d..** Corredores propuestos en la zona de estudio y alrededores. Fuente: Ideas medioambientales.

El corredor equivalente a las plantaciones en la vía pecuaria ya se estima de manera independiente, y ha sido detallado y presupuestado anteriormente, al igual que ocurre con la pantalla vegetal perimetral, que se detalla y presupuesta a continuación.

Por su parte el corredor 1 (arroyo de Guatén) ya dispone de vegetación natural de ribera en buen estado de conservación y cumple su función de conectividad, por lo que no es necesario realizar plantaciones en él.

### **PANTALLA VEGETAL PERIMETRAL:**

Con respecto a la **Plantación perimetral**, teniendo en cuenta el perímetro de los cerramientos, que asciende a 10.795,91 m, restándole la parte sur del vallado, que colinda con la vía pecuaria (1.500 metros aproximadamente), ya que en esa zona se ha propuesto realizar una plantación compensatoria en los terrenos de vía pecuaria, la cual quedaría colindante y serviría a su vez de pantalla vegetal, la longitud total de la pantalla vegetal propuesta asciende a 9.295,91 metros, en una franja de 5 m de anchura alrededor, lo que supone que **la pantalla vegetal ocupará una superficie total de aproximadamente 4,65 ha**

Las superficies, densidades y especies vegetales a introducir estarán sujeta a lo establecido por las administraciones, en cumplimiento con la normativa sectorial. Aunque se propone crear un marco de plantación variable en al menos tres líneas paralelas en la parte exterior del vallado en una franja de hasta cinco metros para ofrecer la máxima naturalidad al entorno, variando además la densidad en función de la zona de plantación y ejecutando hoyos como mínimo de 40 x 40 x 40 cm. La apertura del hoyo se realizará al menos dos semanas antes de la plantación para favorecer la meteorización de las paredes del mismo y el posterior enraizamiento y la plantación será manual con tapado del hoyo al mismo tiempo. Se recomienda añadir 10 g de fertilizante tipo NPK de asimilación lenta por hoyo y se compactará ligeramente el terreno. Se efectuará un aporcado en el cuello de la planta para evitar la desecación y se preparará un alcorque manual. Se empleará planta de 1 a 2 savias en contenedor tipo forest-pot o similar que evite la espiralización de las raíces.

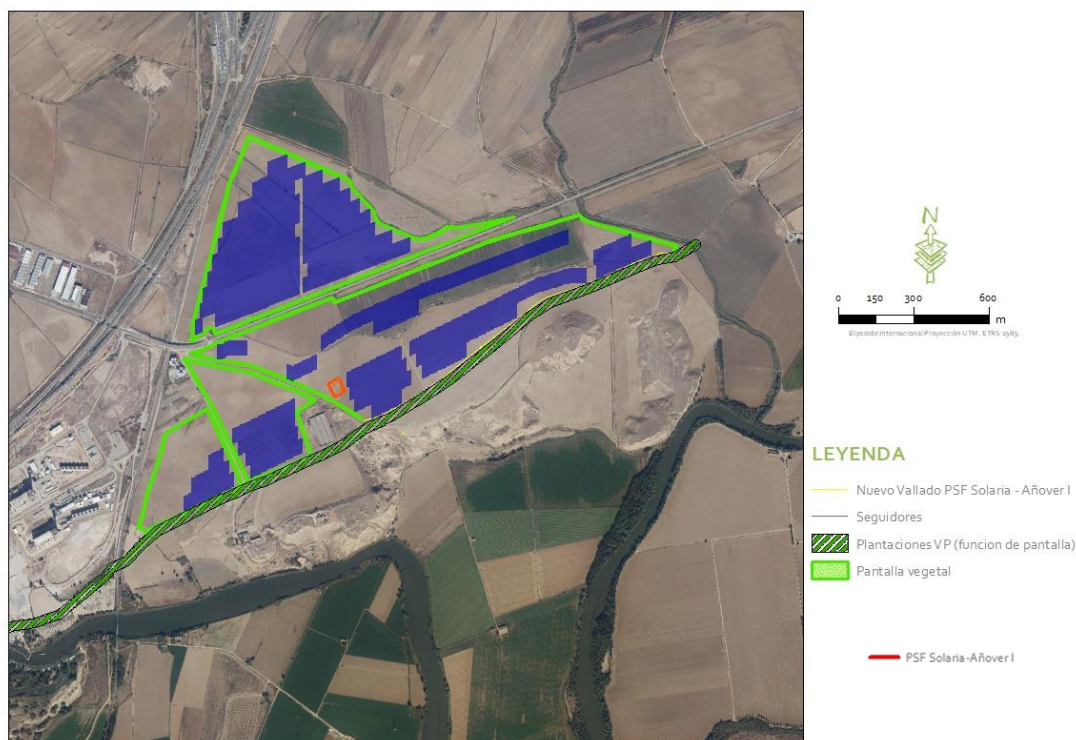


Figura 2.d. Pantalla vegetal propuesta para la PSF Solaria-Añoover I.

Por ello las especies que se propone a emplear en la revegetación serán las siguientes:

- Retama (*Retama sphaerocarpa*)
- Encina (*Quercus ilex*)
- Acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*)
- Lentisco (*Pistacia lentiscus*)
- Romero (*Rosmarinus officinalis*)

La pantalla vegetal tendrá una distribución de tresbolillo a ubicar en dos filas, con protectores y, se instalará fuera del recinto vallado. La primera fila estará formada principalmente por la Retama, y en menor medida encina y pino piñonero, ya que son especies autóctonas, y especialmente la retama es una especie autóctona de la zona y de crecimiento rápido, lo que permitirá la integración paisajística en un tiempo razonablemente corto con respecto a otras especies; y acompañado de la encina y el pino piñonero que crecen más lento, pero ayudan a la integración por su porte arbóreo. La segunda fila estará formada por individuos de acebuche y de lentisco, de especies autóctonas y con un crecimiento más lento y con mayor porte.

Con respecto a la especie principal de esta pantalla vegetal, que es la Retama, esta especie (*Retama sphaerocarpa*), es autóctona y muy abundante de manera natural en esta zona, tiene un grado de cobertura elevado, soporta bien el frío, y necesita muy pocos requisitos para su proliferación, llegando a alcanzar los 3-4 metros de altura, cumpliendo perfectamente los objetivos de la pantalla vegetal. En cuanto al crecimiento, esta es una especie de crecimiento rápido, pudiendo alcanzar los 3-4 metros en 8-10 años. Así mismo, también se propone un riego superior a 75 l/m<sup>2</sup> por periodo de crecimiento.

La encina, el lentisco y el acebuche, a pesar de tener un crecimiento más lento, pueden proporcionar refugio a la fauna, alimento (el acebuche produce las acebuchinas atractivas para las aves en otoño cuando necesitan una reserva extra de grasa para pasar el invierno o emprender largos viajes migratorios), generar un ecotono y una pantalla vegetal más diversa.

La apertura del hoyo se realizará mediante miniretroexcavadora (o de forma manual si fuese necesario) al menos dos semanas antes de la plantación para favorecer la meteorización de las paredes del mismo y el posterior enraizamiento y la plantación será manual con tapado del hoyo al mismo tiempo. Se recomienda añadir 10 g de fertilizante tipo NPK de asimilación lenta por hoyo y se compactará ligeramente el terreno. Se efectuará un aporcado en el cuello de la planta para evitar la desecación y se preparará un alcorque manual. Se empleará planta de 1 a 2 savias en contenedor tipo forest-pot o similar que evite la espiralización de las raíces.

**Se establece un marco de plantación variable para ofrecer la máxima naturalidad al entorno (3 x 3), estimándose de media unas 12,5 plantas cada 100 m<sup>2</sup> y ejecutando hoyos como mínimo de 40 x 40 x 40 cm.** La apertura del hoyo se realizará al menos dos semanas antes de la plantación para favorecer la meteorización de las paredes del mismo y el posterior enraizamiento y la plantación será manual con tapado del hoyo al mismo tiempo. Se efectuará un aporcado en el cuello de la planta para evitar la desecación y se preparará un alcorque manual. La cuantificación de las especies en cada zona es la siguiente:

| Superficie       | Área pantalla vegetal (m <sup>2</sup> .) | <i>Retama Sphaerocarpa</i> | <i>Quercus ilex</i> | <i>Pistacia lentiscus</i> | <i>Rosmarinus officinalis</i> | <i>Olea europaea</i> var. <i>syvestris</i> | Total Plantas |
|------------------|------------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------|---------------|
| Pantalla vegetal | 46.479,55                                | 1.810                      | 1.000               | 1.000                     | 1.000                         | 1.000                                      | 5.810         |

**Tabla 1.1.2.b.** Plantas a introducir en la Pantalla vegetal perimetral.

La plantación de la pantalla vegetal se recomienda realizarla una vez han finalizado las obras, para evitar daños por paso de la maquinaria, polvo etc. El calendario de actuaciones estimado para la plantación de la pantalla vegetal es el siguiente, y se han estimado los plazos contando meses a partir de la finalización de las obras durante el primer año. (Como máximo 2 años desde el inicio de las obras para el correcto establecimiento de la vegetación).

Hay que tener en cuenta que las actuaciones de Riego y Reposición de marras se realizarán en los años posteriores a la plantación hasta que esta esté bien desarrollada.

Teniendo en cuenta que las condiciones climáticas han de ser las adecuadas, la reposición de marras se deberá hacer durante el tiempo necesario hasta conseguir la plantación con menos de un 10% de muertes.

A continuación, se muestra el **presupuesto** de la **Pantalla Vegetal**:



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

| CÓDIGO                             | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UDS  | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|---------|--------|-----------|----------|----------|----------|
| <b>CAPÍTULO 1 PANTALLA VEGETAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           |          |          |          |
| F01163                             | ha Laboreo superficial<br>Laboreo superficial o gradeo cruzado a 30 cm de profundidad como máximo (2 pases).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |          |         |        |           | 4,65     | 172,04   | 799,99   |
| F01103                             | mil Preparación hoyo 40x40x40 suelo suelto d>700 holha.pte<50%<br>Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos sueltos, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad mayor a 700 hoyos/ha.                                                                                                                        |      |          |         |        |           | 5,81     | 1.159,10 | 6.734,37 |
| F02077                             | mil Distribución planta bandeja <=250 cm², distancia <=500 m, pte<50<br>Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad <= 250 cm² empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.                                                                                                          | 5,81 |          |         |        | 5,81      |          |          |          |
|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 5,81     | 24,32    | 141,30   |
| F02093                             | mil Plantación bandeja<=250 cm², en hoyos, suelo s-trán, pte <50%<br>Plantación y tapado manual de un millar de plantas en bandeja con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm² en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos o tránsito. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.                      | 5,81 |          |         |        | 5,81      |          |          |          |
|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 5,81     | 604,59   | 3.512,57 |
| P08052                             | ud Tutor madera 3x3 cm altura <= 1 m (p.o.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |          |         |        |           | 5.810,00 | 0,37     | 2.149,70 |
| F02150                             | mil Colocación malla contra roedores con tutores<br>Colocación de malla protectora contra roedores, de 1 a 3 tutores alrededor de pies procedentes de repoblaciones. Incluye reparto dentro del tajo de los tutores y de la malla, su montaje y la realización de un ligero aporcado para fijar la misma al terreno. No se incluye el precio de los tutores ni la malla protectora, etc., ni el transporte de los mismos al tajo. | 5,81 |          |         |        | 5,81      |          |          |          |
|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 5,81     | 664,76   | 3.862,26 |
| PT01                               | ud Prot.red contra roedores H=60cm<br>Protector de red contra roedores de 60 cm. de altura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |          |         |        |           | 5.810,00 | 0,33     | 1.917,30 |
| AM0114                             | ud AR. Pistacia lentiscus (L.), en contenedor 0,10/0,20 m de altura<br>AR. Pistacia lentiscus (L.), en contenedor 0,10/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |          |         |        |           | 1.000,00 | 0,59     | 590,00   |
| AM0139                             | ud AR. Quercus ilex ssp ballota (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura<br>AR. Quercus ilex ssp ballota (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                               |      |          |         |        |           | 1.000,00 | 0,55     | 550,00   |
| AM0198RO                           | ud AR. Rosmarinus officinalis (L.), en contenedor 0,15/0,20 m de al<br>AR. Rosmarinus officinalis (L.), en contenedor 0,15/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |          |         |        |           | 1.000,00 | 0,53     | 530,00   |
| AM0153OL                           | ud AR. Olea europaea vr sylvestris (L.), en contenedor 0,20/0,30 m<br>AR. Olea europaea vr sylvestris (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                   |      |          |         |        |           | 1.000,00 | 0,59     | 590,00   |
| F09063RR                           | mil Binas y escardas<br>Bina, escarda y aporcado de un pie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |      |          |         |        |           | 5,81     | 433,69   | 2.519,74 |

|                                        |                                                                                                                                                                           |           |      |           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|-----------|
| AM0132                                 | ud AR. Retama sphaerocarpa (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura<br>AR. Retama sphaerocarpa (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                 | 1.810,00  | 0,53 | 959,30    |
| RIEGO_L                                | ud Riego de apoyo a la plantación<br>Primer riego de apoyo a la plantación, se realizará mediante camiones cisterna autorizados. Incluye la maquinaria y la mano de obra. | 11.620,00 | 0,42 | 4.880,40  |
| TOTAL CAPÍTULO 1 PANTALLA VEGETAL..... |                                                                                                                                                                           |           |      | 29.737,03 |

| CÓDIGO                                     | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE   |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|---------|--------|-----------|----------|--------|-----------|
| <b>CAPÍTULO 2 REPOSICION DE MARRAS</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        |           |
| F03201                                     | mil Rep. marras <10% bandeja <250 cm², hoyos s.s-t.pte < 50%<br>Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 10%, de un millar de plantas en bandejas con envase rígido o termoformado con capacidad <= 250 cm³ en hoyos de 40x40 cm preparados en suelos sueltos ó tránsito. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno. |     |          |         |        |           | 1,00     | 914,04 | 914,04    |
| P08052                                     | ud Tutor madera 3x3 cm altura <= 1 m (p.o.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |         |        |           | 581,00   | 0,37   | 214,97    |
| PT01                                       | ud Prot.red contra roedores H=60cm<br>Protector de red contra roedores de 60 cm. de altura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |         |        |           | 581,00   | 0,33   | 191,73    |
| AM0114                                     | ud AR. Pistacia lentiscus (L.), en contenedor 0,10/0,20 m de altura<br>AR. Pistacia lentiscus (L.), en contenedor 0,10/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |          |         |        |           | 100,00   | 0,59   | 59,00     |
| AM0139                                     | ud AR. Quercus ilex ssp ballota (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura<br>AR. Quercus ilex ssp ballota (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |          |         |        |           | 100,00   | 0,55   | 55,00     |
| AM0198RO                                   | ud AR. Rosmarinus officinalis (L.), en contenedor 0,15/0,20 m de al<br>AR. Rosmarinus officinalis (L.), en contenedor 0,15/0,20 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |          |         |        |           | 100,00   | 0,53   | 53,00     |
| AM0153OL                                   | ud AR. Olea europaea vr sylvestris (L.), en contenedor 0,20/0,30 m<br>AR. Olea europaea vr sylvestris (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           | 100,00   | 0,59   | 59,00     |
| AM0132                                     | ud AR. Retama sphaerocarpa (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura<br>AR. Retama sphaerocarpa (L.), en contenedor 0,20/0,30 m de altura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |          |         |        |           | 181,00   | 0,53   | 95,93     |
| RIEGO_L                                    | ud Riego de apoyo a la plantación<br>Primer riego de apoyo a la plantación, se realizará mediante camiones cisterna autorizados. Incluye la maquinaria y la mano de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |          |         |        |           | 1.162,00 | 0,42   | 488,04    |
| TOTAL CAPÍTULO 2 REPOSICION DE MARRAS..... |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        | 2.130,71  |
| TOTAL.....                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |          |         |        |           |          |        | 31.867,74 |

### 3) CUANTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA INSTALACIÓN DE CAJAS NIDO PARA QUIRÓPTEROS

En zonas cercanas al río Tajo, donde se han localizado más contactos y especies de este tipo de mamíferos, se colocarán cajas nido para favorecer la reproducción de estas especies. Estas cajas serán objeto de seguimiento y se elaborará un informe anual detallando el éxito que ha tenido su instalación y cuantificando el número de ejemplares de cada especie que se localicen.

Las cajas nido serán revisadas anualmente, al menos cuatro veces, para comprobar el éxito de esta medida y para estudiar el uso que distintas especies hacen de ellas. Las cajas para quirópteros, serán revisadas cada cuatro meses, de modo que se tenga una valoración del uso que a lo largo del año hacen los quirópteros.

Al menos una vez al año, a inicios de primavera, las cajas serán descolgadas y limpiadas, con el objeto de retirar los restos que haya y disminuir la carga de parásitos que pueda darse.

En concreto se propone colocar 10 cajas nido en el entorno del río Tajo.



Figura 2.e. Cajas-nido para mochuelo y carraca, respectivamente. Fuente: Ideas Medioambientales.

En cuanto al presupuesto de esta medida, el cual incluye la fabricación, instalación y seguimiento es de:

| Medida                                 | Ud | Coste unitario (€) | Coste Total (€) |
|----------------------------------------|----|--------------------|-----------------|
| Cajas nido para Quirópteros y carracas | 10 | 200 €              | 2.000 €         |

#### **4) CUANTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ACONDICIONAMIENTO DE APOYOS PELIGROSOS:**

Finalmente, tras una propuesta preliminar en el Estudio de impacto ambiental, esta medida ha sido descartada por el promotor y la consultora ambiental, debido a que la PSF Añoover-Solaria I no presenta impactos relacionados con la colisión y afección a aves por parte de la infraestructura de evacuación, ya que se conecta a una línea existente que pasa por la propia planta fotovoltaica. Por lo tanto, es un impacto que no es necesario ser compensado ambientalmente al no producirse.

Por otro lado, esta medida es de dificultad en la ejecución, ya que los apoyos presentes en la zona pertenecen a otras empresas, sociedades y propietarios, por lo que no se dispone de acuerdos para poder realizar actuaciones en ellas. (En cualquier caso, si la Administración la estima como una medida obligatoria a realizar, el promotor estaría dispuesto a valorarla).

No obstante, esta medida compensatoria es sustituida por otra medida compensatoria más acorde al proyecto, como es la construcción de majanos o vivares para lagomorfos, que tienen el objetivo de fomentar las poblaciones de conejo (principal especie presa de las aves rapaces de la zona) y compensar así la pérdida de zona de alimentación o campeo de las aves rapaces.

Los majanos se ubicarán en las parcelas de la propia PSF Solaria Añoover I (fuera de los recintos vallados) o en las inmediaciones de estas. En concreto se propone la construcción de 5 majanos.

Hay que puntualizar que si existieran ya majanos en las parcelas objeto de proyecto, estos se trasladarían a las zonas previstas.

Los trabajos a realizar para favorecer al conejo en estas zonas serán principalmente la creación de un modelo de vivir y refugio ya utilizado en otros casos de mejora del hábitat en Castilla la Mancha, por ejemplo, para el Lince Ibérico. Estos se crean de forma simple, mediante la instalación de palets de madera cerrados en su parte superior y cubriendo los mismos con el material extraído de las zonas de obras creando así unidades de refugio o vivir. Así mismo, se prevé la instalación de puntos de agua en las áreas descritas.



Figura 2.f Ejemplo de majanos y vivares para lagomorfos. Fuente: Junta de Extremadura

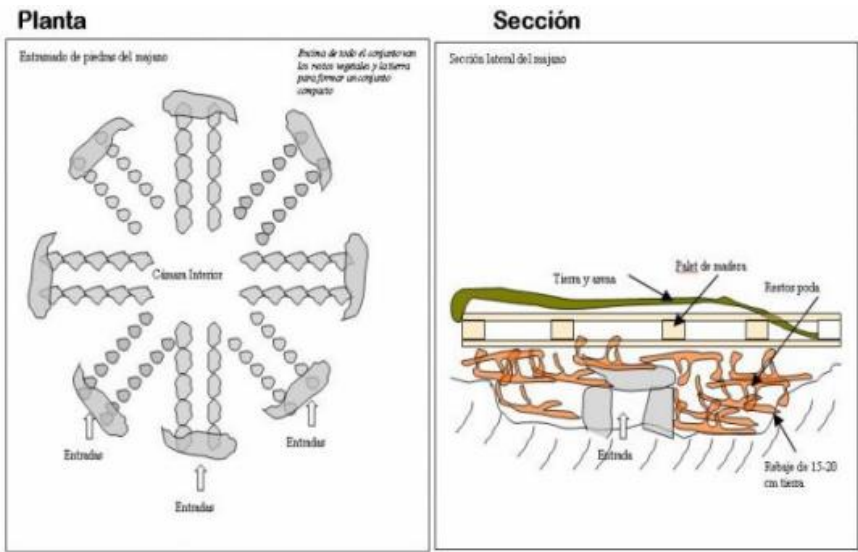


Figura 2.g Esquema de construcción de majanos y vivares para lagomorfos. Fuente: Junta de Extremadura

El presupuesto de estas actuaciones se resume a continuación:

| Medida                                               | Ud | Coste unitario (€) | Coste Total (€) |
|------------------------------------------------------|----|--------------------|-----------------|
| Traslado y/o construcción de vivares para lagomorfos | 5  | 275,24 €           | 1.376,2 €       |



### 3. MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN PARA LA PSF SOLARIA-AÑOVER I

Para reducir al máximo los impactos y afección al Patrimonio y respetar las servidumbres existentes con las carreteras, líneas eléctricas existentes y otros elementos (en concreto a una propuesta de trazado de una autovía por el Mnisterio), se ha modificado la implantación de la PSF Solaria-Añoover I 49,96 MWp con respecto a la mostrada en el Estudio de Impacto Ambiental ya presentado.

Dichos cambios no se consideran sustanciales a efectos de la Evaluación de Impacto Ambiental.

A continuación, se muestran las diferencias o cambios en el vallado perimetral y distribución de los seguidores fotovoltaicos de la PSF Solaria – Añoover I en la nueva implantación.

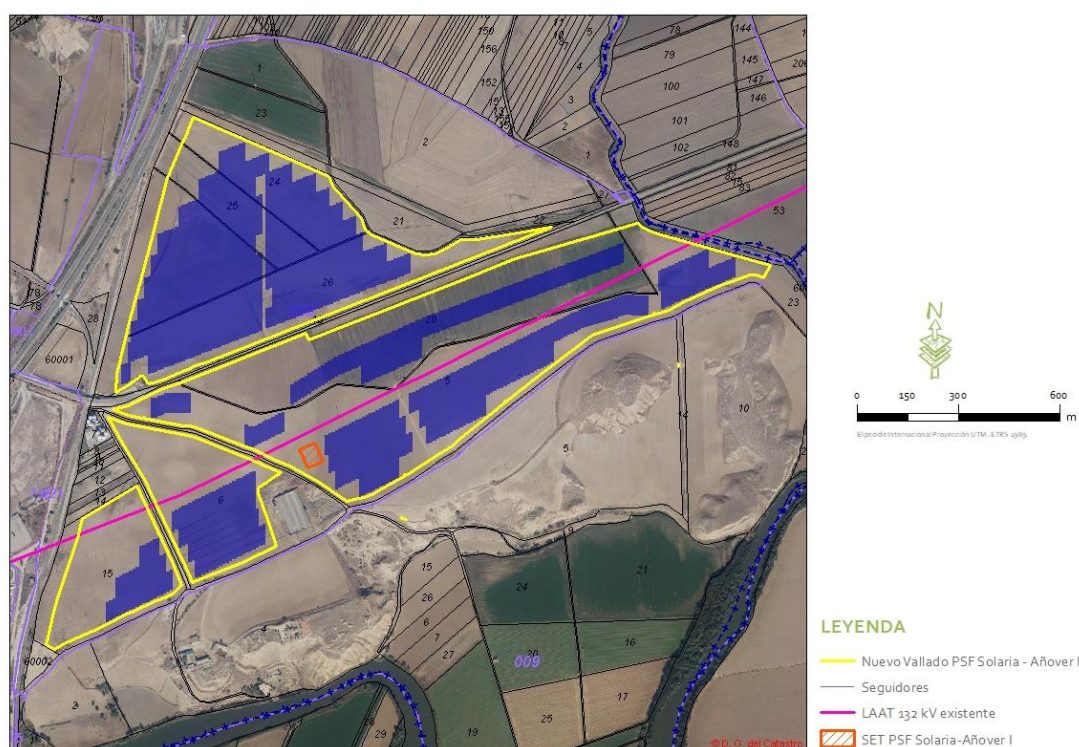


Figura 2.a. Detalle del nuevo Lay-Out y parcelas catastrales afectadas por la PSF Solaria Añoover I.

La nueva implantación de la PSF Solaria-Añoover I ocupa 121,88 hectáreas (en contraposición con las 154,68 hectáreas ocupadas indicadas en el EsiA). Por su parte presenta un perímetro vallado de 10.795,91 metros (frente a los 17.129,40 m que ocupaba anteriormente).

Por tanto, como se observa la superficie de afección no solo es muy parecida a la descrita en el Estudio de impacto ambiental, sino que se reduce, por lo que las afecciones e impactos serán menores.

Aún así, se asumen los impactos descritos en el Estudio de impacto ambiental como válidos, ya que la ubicación es similar, y la entidad del proyecto algo menor, pero sigue quedando encuadrada en el mismo tipo de proyecto y tramitación:

Según la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, las actuaciones que evalúan quedan enmarcadas en:

### ANEXO I. Grupo 3. Industria energética.

Epígrafe m) *Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie.*

Con respecto a las parcelas catastrales ocupadas, a continuación, se muestra una tabla con las que eran utilizadas en la antigua implantación, y las que realmente se usarán tras la modificación de la implantación para respetar el patrimonio cultural y las servidumbres existentes:

| Término Municipal     | Polígono | Parcela | Referencia catastral | IMPLANTACIÓN ANTIGUA | IMPLANTACIÓN FINAL |
|-----------------------|----------|---------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Villaseca de La Sagra | 8        | 24      | 45197A008000240000XY | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 25      | 45197A008000260000XQ | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 26      | 45197A008000180000XW | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 18      | 45197A008000150000XZ | SI                   | NO                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 15      | 45197A008000060000XD | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 6       | 45197A008000050000XR | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 5       | 45197A008000200000XH | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 8        | 20      | 45197A009000040000XP | SI                   | SI                 |
| Villaseca de La Sagra | 9        | 4       | 45197A009000050000XL | SI                   | NO                 |
| Villaseca de La Sagra | 9        | 5       | 45197A009000230000XS | SI                   | NO                 |
| Villaseca de La Sagra | 9        | 23      | 45197A009000100000XF | SI                   | NO                 |
| Villaseca de La Sagra | 9        | 10      | 45197A009000140000XR | SI                   | NO                 |
| Villaseca de La Sagra | 9        | 14      | 45197A008000260000XQ | SI                   | NO                 |

Las parcelas correspondientes al polígono 9 son descartadas en la nueva implantación para poder respetar los elementos patrimoniales presentes o posibles, ya que después de la realización del trámite de evaluación de impacto al patrimonio ante el Servicio de Patrimonio de Toledo, perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se han realizado trabajos de



prospección arqueológica y sondeos para respetar los elementos patrimoniales y yacimientos en la implantación final.

Cabe citar también la presencia dentro de las parcelas de implantación de la PSF Solaria-Añoover I, varios canales o canalizaciones de riego, no catalogadas como Dominio Público Hidráulico y que actualmente no se usan, las cuales se eliminarán, junto con la escasa y de poca importancia vegetación asociada a ellas durante las obras de la Planta fotovoltaica.

Todas las demás cuestiones, impactos y valoraciones son iguales a las ya descritas en el Estudio de Impacto Ambiental ya presentado.

**En conclusión, se asumen los valores de los impactos descritos en el *Estudio de Impacto Ambiental* para la disposición inicial de las PSF Solaria-Añoover I, e incluso algunos de ellos, en concreto afecciones a suelo, por efectos puntuales, aunque permanentes por la obra civil asociada y la fauna, por pérdida de hábitat de especies asociadas a zonas agrícolas, se ven disminuidos sensiblemente por el hecho de reducirse la superficie de afección y el perímetro vallado de la planta.**

#### 4. FECHA Y FIRMA

FIRMADO EN ALBACETE SEPTIEMBRE 2020

## REDACCIÓN

| REDACTADO                                                                         | REVISADO                                                                                                 | APROBADO                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Joaquín Ortega Cifuentes<br><i>Ingeniero de Montes</i>                            | Juan Manuel Roldán Arroyo<br><i>Coordinador de Obras, Urbanismo,<br/>Impacto ambiental y Consultoría</i> | Luis Alfonso Monteagudo Martínez<br><i>Responsable de Calidad y M.A.</i>           |
|  |                         |  |

| Nº REV. | FECHA      | CONTENIDO REVISIÓN                                                                         |
|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00      | 02/09/2020 | Adenda al EsIA: Respuestas a Alegaciones y modificación implantación PSF Solaria-Añovert I |
|         |            |                                                                                            |



IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. está inscrita en el REA y sus técnicos han cumplido en todo momento con la reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y señalizaciones de seguridad aplicables, llevando los EPIS necesarios de acuerdo al trabajo a realizar y respetando las indicaciones del coordinador de seguridad y salud de la obra así como las prescripciones del plan de seguridad y salud en cuanto al trabajo a desempeñar dentro de la obra.

IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. se encuentra certificada en calidad y gestión medioambiental según normas UNE ISO 9001/14001 por Applus. En virtud de lo establecido en la ley orgánica 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el promotor cuyos datos figuran en el presente documento consiente a IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., el tratamiento de sus datos personales, así como la autorización a la comunicación con aquellas entidades respecto de las cuales IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los datos se incluirán en un fichero automatizado de IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su confidencialidad y que el promotor podrá ejercitar conforme a la ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL C/ Iris nº 9 Bajo 02005 Albacete.ref.datos.

Por todo lo anterior IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que maneje relativa a los trabajos realizados. Para la impresión de este documento IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL ha utilizado papel procedente de MADERA JUSTA, con Certificación FSC y se ha adquirido como un producto desarrollado bajo COMERCIO JUSTO, a través de la asociación copade.org.



San Sebastián, 19 02005 Albacete → t 967 610710 f 967 610 714 → [ideas@ideasmedioambientales.com](mailto:ideas@ideasmedioambientales.com)

## 5. CARTOGRAFÍA

### 5.0. PLANO oo NUEVA IMPLANTACÓN PLANTA FOTOVOLTAICA SOLARIA-AÑOVER I 49,96 MWp

Escala 1:10.000. Formato papel A3.



